

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA
San José 1116
PLANTA BAJA
“ESPACIO IDEA”**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/2018

**Propuesta espacial, diseño, fabricación y suministro de equipamiento mobiliario
y lumínico**

Acondicionamiento climático artificial.

Conservación Edilicia

Carátula de Licitación

Inciso	11 Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora	003 – “Dirección Nacional de Cultura”
Licitación Abreviada N°	01/2018
Fecha de Apertura Electrónica	18 de junio de 2018, a las 14 horas
Lugar de entrega de ofertas	Ingreso Electrónico en página de Compras Estatales

NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- 1) T.O.C.A.F. Decreto 150/2012 del 11 de mayo de 2012.
- 2) Decreto 155/201. RUPE
- 3) Art. 8° de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- 4) Decreto 13/2009 de 13 de enero de 2009 (consideración de productos nacionales).

- 5) Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- 6) Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- 7) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- 8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 9) Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007.
- 10) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

ANTECEDENTES

Qué es “Espacio Idea”

“Espacio Idea” tiene como principales objetivos promover la investigación en artes y cultura, colaborar en el fortalecimiento de proyectos culturales independientes, profundizar el trabajo en red con otras instituciones culturales tanto a nivel público como privado, así del ámbito nacional como internacional. Propiciar un espacio de formación y profesionalización en las áreas de las artes y la cultura. Estimular los espacios reflexivos y constructivos en torno a las prácticas artístico - culturales contemporáneas de nuestro país.

Este Espacio de múltiple uso de la Dirección Nacional de Cultura trabaja principalmente en tres líneas de acción, que giran en torno a tres modalidades de funcionamiento: a) laboratorio de investigación, b) formación y c) fortalecimiento de proyectos culturales.

Líneas de acción y modalidades:

- Cultura de Investigación. Modalidad: Programa de Laboratorio.
- Cultura en Crecimiento. Modalidad: Programa de Formación.
- Cultura va contigo. Modalidad: Programa de Fortalecimiento.

|

1) OBJETO DE LA LICITACIÓN: El presente llamado convoca a interesados en la presentación de ofertas destinadas a:

a) Propuesta espacial, diseño, fabricación y suministro de equipamiento mobiliario y lumínico.

b) Acondicionamiento climático artificial

2) CONDICIONES:

-Los sub- ítems que integran los ítems descritos en el numeral anterior bajo los literales a y b deberán ser cotizados de forma independiente.

- Para todos los casos, los oferentes deberán contar con responsable técnico en las áreas específicas.

- Se realizará una única visita de presentación del pliego, instancia en la cual se evacuarán dudas, se acordarán definiciones accesorias y se permitirá la verificación de medidas del local.

- Dicha visita será de carácter obligatorio y excluyente, entregándose constancia de asistencia que deberá ser adjuntada electrónicamente a la oferta. Realizada la misma, se remitirá a todos los interesados en participar en la licitación que así lo solicitaran, plano indicativo en versión editable, a fin de facilitar la elaboración de las propuestas y la comparación de los proyectos presentados.

3) ÍTEMS A COTIZAR:

a) ÍTEM 1: Propuesta espacial, diseño, fabricación y suministro de equipamiento mobiliario y lumínico

- 1.1 Proyecto de diseño espacial de Espacio Idea
- 1.2 Suministro y armado de equipamiento mobiliario diseñado
- 1.3 Suministro y colocación de sistema de iluminación diseñado
- 1.4 Acondicionamiento acústico

b) ÍTEM 2: Acondicionamiento climático artificial

- 2.1 Sistema de climatización y renovación de aire
- 2.2 Sistema de renovación de aire
- 2.3. Sistema de climatización

Del modo de presentación

Reacondicionamiento de sala

Los cuatro sub- ítems pertenecientes al ítem 1, consisten en la definición de una propuesta de ocupación espacial y su correspondiente equipamiento, contemplando la multiplicidad de objetivos y usos del espacio y su potencial versatilidad.

El numeral 1.1 del ítem 1 invita a la máxima creatividad para pensar las posibles formas de uso de la sala, a partir de los destinos preestablecidos y de otros que puedan ser propuestos en el proyecto.

La forma de presentación de la misma será libre, siendo obligatorio que incluya una planta y cortes completos del espacio, que permitan su cabal comprensión. En caso de propuestas que consideren distintas situaciones de equipamiento en función de las actividades que se desarrollen, se recomienda la presentación de diferentes propuestas de planta y/o alzado que permitan la interpretación de estos cambios.

Respecto del sub ítem 1.2, se deberá considerar la calidad, resistencia y facilidad de maniobra y movimiento de todos los elementos de equipamiento fijo y móvil propuestos, de modo que aseguren su durabilidad en el tiempo y hagan que las intenciones de versatilidad del espacio puedan concretarse en una realidad de uso cotidiano.

Con relación al sub ítem 1.3, al igual que para el equipamiento fijo y móvil, se valorará la calidad y versatilidad de la propuesta de iluminación, de manera que permita dotar fácilmente al espacio de distintas situaciones de iluminación. Se cuenta ya con una bandeja perimetral por donde poder canalizar las líneas de eléctrica hasta la zona del tablero principal, pudiéndose proponer la instalación de un tablero complementario para el manejo exclusivo de la iluminación de la sala. Se deberá contemplar, dentro de la cotización la totalidad de los cableados, luminarias y lámparas necesarias.

El ítem 1.4 deberá considerar el acondicionamiento acústico del espacio de manera tal que permita un buen desarrollo de las actividades.

Con relaciónal Ítem 1 en sus cuatro sub ítems:

Se valorará, en las propuestas presentadas, la atención específica a los siguientes aspectos:

- Sistema integral de iluminación, considerando una caracterización acorde a cada espacio y actividad.
- Propuesta de sistema o modalidad de dosificación de la circulación hacia la escalera en la parte posterior de la sala. Se aclara que se debe mantener la posibilidad de abastecimiento y acceso al depósito de proveeduría situado en este mismo sector y al cual se debe tener acceso desde los niveles superiores del edificio.

- Se deberá considerar, asimismo, un espacio para depósitos o contenedores de residuos que permitan dejar estacionado diariamente los mismos hasta su retiro por parte de la empresa de recolección.
- Se localizarán dos pares de barreras de seguridad, a saber: una sobre el acceso principal y la restante al comienzo de la escalera posterior. Las barreras serán provistas por la Dirección Nacional de Cultura.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a la normativa vigente para la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos (dispositivos de detección y alarma, plan de evacuación, señalética, luces de emergencia, extintores, etc.). Este aspecto del proyecto deberá presentarse con una cotización adjunta de los elementos a instalar, no contabilizándose dentro de la oferta a realizar.
- Se valorará que los oferentes que presenten proyectos para el diseño de Espacio Idea estén conformados por profesionales de todas las áreas que abarcan las propuestas de gestión y funcionalidades contempladas en el desarrollo del espacio. Se menciona con carácter enunciativo y a modo de ejemplo a artistas, arquitectos, diseñadores de interiores, ingenieros de sonido, o aquéllos que se consideren necesarios por parte del oferente.
- La obra deberá desarrollarse en un plazo de 40 días calendario a contar desde la fecha de su inicio efectivo.

Acondicionamiento climático artificial

Los tres sub ítems integrantes del ítem 2 son de carácter excluyente, valorándose aquellas ofertas que den respuesta a los tres ítems, permitiendo valorar en términos de eficiencia y disponibilidad de fondos para la solución a implementar.

El mismo deberá contemplar el acondicionamiento climático de la sala y renovación de aire atendiendo a las distintas actividades que allí se desarrollarán.

4) DE LAS CONSIDERACIONES PROGRAMÁTICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

A modo de información a tener en cuenta por los oferentes al presentar sus ofertas se detallan las diversas actividades que habrán de desarrollarse en Espacio Idea:

TALLER / COWORK

El espacio deberá contar con un mobiliario de fácil montaje y desmontaje donde se puedan realizar conferencias y similares, talleres y actividades de formación. En ese mismo espacio las instalaciones deberán acondicionarse con la finalidad de permitir el uso de laptops, proyector y audio.

MEDIATECA/SALA DE LECTURA

La mediateca albergará una cantidad de 5.000 volúmenes entre libros, discos y revistas, y deberá estar alojada en las paredes laterales de la sala, priorizando no tener grandes elementos que obstaculicen el paso de la luz en el espacio en general. Asimismo, se deberá contar con un espacio cómodo de lectura y considerar la incorporación de dos puestos de consulta con equipos informáticos.

ESPACIO ESCÉNICO

Es esencial prever en el proyecto y diseño del Espacio Idea, el desarrollo de actividades escénicas, como obras de danza, teatro y espectáculos musicales. Se deberá considerar un espacio con capacidad para albergar 150 personas en donde se puedan realizar estas actividades de manera temporal. Para ello se deberán mejorar las condiciones acústicas del espacio, en referencia a la reducción de la reverberación del local y condiciones generales de uso.

Deberá considerarse dentro del diseño integral de la iluminación, una caracterización particular que permita la adecuación para distintos espectáculos.

DEPÓSITO/ CUADROS Y EQUIPOS

Se deberá contar con un depósito para materiales que se utilizarán en la sala, previendo espacio y organización para cuadros, equipos de audio y luces y demás elementos de montaje. El mismo deberá ubicarse sobre alguna de las paredes del recinto, optimizando al máximo el espacio existente.

El depósito debe ser compacto, permitir un fácil acceso a los elementos que allí se encuentren y contar con cierre de seguridad.

EXPOSITIVO/GALERÍA

El espacio seguirá siendo un lugar para exposiciones, por lo cual la sala deberá tener una iluminación acorde para el montaje de éstas.

OFICINA/PATIO

Se deberá contemplar, dentro del diseño integral, el acondicionamiento de las oficinas de coordinación de Espacio Idea y del patio de aire y luz vinculado a éstas.

5) CONSIDERACIONES GENERALES

Sin perjuicio de lo que más adelante se expondrá en el presente Pliego Particular de Condiciones, se realizarán, para una mejor comprensión de las propuestas, las consideraciones que, seguidamente se detallan:

Estas consideraciones son de aplicación para todos los llamados realizados desde la Dirección Nacional de Cultura, a los efectos de conformar un marco de referencia en cuanto a las características de los trabajos que se requieren.

Visita de obra

– Las visitas de obra planteadas tienen carácter obligatorio y excluyente. Al momento de presentarse al llamado se deberá adjuntar la constancia expedida.

Plazos y garantía

– Se deberán indicar los plazos previstos de obra y/o tiempo de demora en suministro de los materiales, equipos o insumos cotizados.

– Se deberá especificar el tipo y tiempo de garantía por los trabajos realizados y/o materiales, equipos e insumos suministrados e instalados. Esta garantía se extenderá por escrito una vez terminados los trabajos, concomitantemente con la recepción de los mismos por la DNC.

Materiales y trabajos a realizar

– Se deberá especificar en la oferta la marca, tipo, modelo y calidad de todos los materiales e insumos que se suministrarán y/o utilizarán.

– Los trabajos podrán realizarse en articulación con subcontratados o proveedores, coordinando las actividades, siempre que sea necesario, con la Dirección de obra de la DNC.

Seguridad

– Deberá darse cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria a todos los aspectos definidos por la normativa de seguridad vigente que sean aplicables para cada

uno de los casos, realizando la presentación y tramitación de los permisos requeridos por los organismos de contralor correspondientes.

- Se tomarán las previsiones necesarias en materia de seguridad que permitan cumplir en paralelo los trabajos a realizar por la empresa, con las tareas básicas que se deberán mantener en la institución y que puedan significar interferencias con el área afectada a los trabajos: coordinación de acceso y tránsito de la guardia de seguridad y servicios generales en caso de ser necesario, libre circulación a los tableros de energía eléctrica del resto del edificio, abastecimiento de proveeduría, etc.
- Eventualmente se podrá coordinar para que ciertos trabajos, sean realizados en días sábado o luego del horario de funcionamiento de las oficinas.
- Todos los trabajos realizados deberán cumplir con la normativa vigente correspondiente en materia previsional y de seguridad social.

Instalaciones eléctricas

- Se deberá presentar Técnico Electricista habilitado por UTE para todos los casos en que los trabajos involucren instalaciones eléctricas de cualquier tipo.
- Todos los trabajos realizados deberán cumplir con la normativa vigente correspondiente.

6) INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos con el Estado. Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción al respecto.

7) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La DNC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el mismo, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considerara convenientes para sus intereses, no generándose por ello derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios, solicitar indemnización por daños y perjuicios de índole alguna ni de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada. La DNC se reserva el derecho de rechazar, a su exclusivo juicio, la

totalidad de las ofertas. Podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante la “solicitud de aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de parte de posibles oferentes.

Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

8) PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en www.comprasestatales.gub.uy . El mismo NO TIENE COSTO

9) REQUISITO BÁSICO DEL OFERENTE

Encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) en forma previa al momento de realizarse la adjudicación

10) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para el acto de apertura de ofertas. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el Sitio: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2 903 11 11 Mesa de ayuda SICE).

11) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Nota aclaratoria previa: La siguiente documentación firmada, deberá adjuntarse, debidamente escaneada a la oferta electrónica:

- Formulario de identificación del oferente ANEXO I
- Declaración Jurada contenida en formulario ANEXO II
- Acreditación de antecedentes. Para ello, se deberá especificar nombre de la firma cliente, persona referente, teléfono y dirección de correo electrónico de todos los contactos que sean propuestos al efecto.
- Constancia de Visita (requisito excluyente).

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

No se aceptará la entrega de ofertas o documentación en papel debiendo, las mismas adjuntarse por medios electrónicos.

Las impresiones que se adjunten serán claras y lucirán la firma del oferente o apoderado con facultades suficientes o, en caso de sociedades, a través de sus titulares o representantes legales, callidades que deberán acreditarse fehacientemente y por los medios previstos al respecto (certificado notarial, testimonio notarial de estatutos y acta de designación de los mismos).

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC-DNC. (Art. 46 del TOCAF) y Dec. 155/2013 del 25 de mayo de 2013. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente que resultara adjudicatario en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

12) - CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta y el cumplimiento de los requerimientos exigidos ya señalados.

La ausencia de información referida al cumplimiento o incumplimiento de un requerimiento se considerará como “incumplimiento del mismo”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información existente en las ofertas, referida a responder un requerimiento específico puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte la DNC.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible y comprensible sobre lo ofertado.

El precio unitario sólo podrá tener 2 dígitos después de la coma. Se deberán cotizar los Ítems de forma que se ajusten obligatoriamente a lo detallado en este Pliego.

En los documentos de oferta cargados por el oferente, los textos entre líneas, o con tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos únicamente si se encuentran debidamente salvados y solamente si llevan la firma de la(s) persona(s) que hubiera(n) firmado la oferta. Dichas firmas deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas originalmente firmantes.

13 - PRECIOS

La cotización deberá realizarse en pesos uruguayos con sus ajustes correspondientes, siendo obligatorio cotizar los ítems y sub ítems que lo componen, discriminando con precisión el Impuesto al Valor Agregado (si no se discriminara se asume su inclusión en la cifra final proporcionada). En los casos de exención de este impuesto, la empresa

oferente deberá dejar explicitado cuáles son las mismas, resultando de su responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exentos o no exentos.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el presente numeral.

Los valores ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condiciones en forma alguna, salvo ajustes a efectuarse por procedimientos paramétricos que consideren la variación en el precio, cuantificables según indicadores económicos.

Se deberá explicitar, al final de la propuesta económica, el precio total ofertado (precio unitario más impuestos por la cantidad ofertada), teniendo en cuenta, además para dicho monto, los adicionales que el oferente presente por todo el plazo contractual.

Se indicará, asimismo y en caso de proceder, el procedimiento paramétrico de ajuste de precios y su forma de aplicación dentro del término contractual previsto. A falta de información respecto a dichos ajustes se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados por la totalidad del plazo contractual.

Deberán desglosarse para cada ítem, los tributos que correspondan adicionarle. En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

14 - FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través del SIF a 60/90 días a partir de la recepción de la factura por el Departamento de Compras.

La facturación deberá realizarse a mes vencido por las horas efectivamente trabajadas en el mes.

Si correspondiere, la adjudicataria deberá gestionar ante el Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la inscripción de la obra y realizar los aportes que correspondan, los cuales le serán reintegrados junto con las facturas por los trabajos realizados.

15 - CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo los siguientes aspectos:

a) Antecedentes y referencias de la empresa con el Organismo, con la Administración y en plaza, en la prestación de servicios similares: Puntaje hasta 20% (10% por antecedentes más 10% por referencias)

b) Precio. Puntaje hasta 40%

c) Propuesta. Puntaje hasta: 40%

TOTAL DE LA PUNTUACIÓN: 100%

En caso de presentación de ofertas similares en los términos del art. 57 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación a aquellas ofertas que, superando el juicio de admisibilidad, a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado. Se procederá a realizar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los factores y ponderación establecidos al inicio del presente numeral señalados con las letras a, b y c

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de propuesta, referencias y antecedentes, más precio cotizado. En caso de que la suma cotizada posea decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, se aumentará el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será, en principio, la que obtenga el puntaje mayor en la suma y cumpla sustancialmente con lo requerido.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación Técnica

Las ofertas desde el punto de vista técnico serán evaluadas y puntuadas entre los parámetros 0 a 60 % del puntaje total. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluarán técnicamente las ofertas.

Antecedentes y referencias – Hasta el 20% de la puntuación haciéndose expresa mención que del presente puntaje parcial, 10% corresponderá a antecedentes e igual porcentaje a referencias, evaluándose los mismos en forma separada.

A tales efectos se deberá presentar lista de clientes con mención de persona, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, así como también, en caso de poseerlas, las respectivas constancias extendidas por los mismos.

Propuesta para ambos ítems: – Hasta el 40% del total de la puntuación, que sumado al 20% mencionado en el párrafo anterior equivalen al 60% del puntaje total en la forma ya indicada.

Se deberán presentar: proyecto, útiles, materiales y productos a utilizar, detallando sus características.

Criterios de evaluación económica

A efectos comparativos y de determinar el precio de la oferta se tomará el Precio Total, impuestos incluidos.

Corresponderá un máximo de 40 % de la puntuación total (que se sumará al restante 60%, totalizándose de esta forma el puntaje máximo de 100%) a la oferta más económica, y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

La adjudicación se hará en principio y sin perjuicio (no obligatoriedad) a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente y al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos de esta licitación, obtengan, mayor puntaje total.

No obstante, la DNC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin incurrir en responsabilidad alguna.

16 - PLAZO y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, con la

salvedad que, antes de expirar dicho plazo, la DNC ya se hubiera expedido respecto a las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la DNC manifestando la decisión de retirar la oferta. A falta de pronunciamiento expreso de esta última dentro del término de 10 (diez) días hábiles perentorios se considerará la solicitud como autorizada. En caso de corresponder, los oferentes deberán constituir en forma previa a su presentación, garantía de mantenimiento de su oferta (correspondiente al 2% del monto total de la misma). Monto mínimo al respecto fijado para el año 2018 \$ 8.715.000 (pesos uruguayos ocho millones setecientos quince mil) por Resolución del INE de fecha 11 de diciembre de 2017, literal e) (Art. 64 del TOCAF).

17- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa que resultara adjudicataria, si correspondiera (monto de la oferta impuestos incluidos que supere la suma de \$ 3.486.000, (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil) fijados para el año 2018 por Resolución del INE de fecha 11 de diciembre de 2017, literal d), en forma simultánea con la adjudicación y/o suscripción del contrato en caso que proceda, deberá garantizar el fiel cumplimiento del mismo, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la labor adjudicada (art. 64 del TOCAF).

Las garantías se constituirán a la orden de la DNC, y podrán consistir en:

Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Deberá dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

Asimismo, podrá realizarse mediante depósito previo al acto de apertura de ofertas, en la Tesorería de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116, primer piso en el horario comprendido entre las 12 y las 16 hrs.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

18 - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La notificación de la resolución de adjudicación al adjudicatario, constituirá a todos los efectos legales, el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del presente pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, del presente Pliego, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de la Oferta. Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta; en caso contrario se le aplicará una multa a título de cláusula penal del 5% del valor correspondiente al total de ítems adjudicados, como así también quedara expedita la vía judicial a efectos de reclamar por los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

19 - CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Sin perjuicio de la información que se proporcione a los interesados en la visita obligatoria a realizarse en forma previa a la presentación de las ofertas, las solicitudes de aclaración del Pliego, exclusivamente) podrán ser presentadas hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura, en el Departamento de Compras de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116, 1er. piso de 12:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes, vía fax al número 2908 1738 o al correo electrónico comprascultura@gmail.com.

Se fija a efectos de la visita obligatoria de obra el día 25 de mayo de 2018, a la hora 14 (catorce). En dicho acto se extenderá la correspondiente constancia y se evacuarán todas las consultas de carácter técnico que, al respecto, debieran realizar los oferentes.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la misma. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose la DNC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

La DNC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNC no podrá exigir a las oferentes aclaraciones o informaciones que modifiquen el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes realizadas a pedidos de la DNC no podrán contener información que modifique sus ofertas. De verificarse dicha hipótesis la DNC se reserva el derecho de descalificar la misma.

20- APERTURA DE LAS OFERTAS

El día 18 de junio de 2018, a las 14 horas se llevará a cabo la apertura electrónica de ofertas a través del Sistema Integrado de Compras Estatales (SICE). Realizada que fuera, los oferentes que así lo deseen, podrán requerir que se les facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

A tal fin y en caso de tratarse de representantes legales de los oferentes, la solicitud deberá realizarse acompañando el certificado o documentación que de fe de tal calidad.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de la DNC. Se hace hincapié en que aquellas propuestas que no acompañen los requisitos de carácter obligatorio (constancia de visita, Anexos completos y toda otra resultante del presente pliego) serán ideductiblemente descalificados para su participación, no generándose responsabilidad de índole alguna por parte de la DNC.

Asimismo, ésta se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, podrá solicitar la información complementaria, siempre y cuando no se trate de aquella de naturaleza obligatoria, necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

Cuando sea pertinente, la DNC podrá utilizar los mecanismos que seguidamente se detallan:

MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES. (Art. 66 TOCAF)

Si se presentaren dos o más ofertas que recibieran calificación similar o tuvieran precio similar, según cual fuere el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador (DNC), en su caso, podrán invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme con los criterios cuantificados definidos en los pliegos de condiciones.

Se considerarán ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor. Recibidas las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado la mejor evaluación.

En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover el procedimiento de puja a la baja de precios entre ellas en la oportunidad que determine la Administración, pudiendo ésta dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

Si los precios de la o las ofertas recibida/s fueran considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador (DNC) o, en su caso, la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrán solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad

21 - ADJUDICACIÓN

La DNC se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si, a su exclusivo juicio, lo estimara conveniente y/o necesario, o dejar sin efecto la licitación en cualquier etapa del trámite en que se encontrara.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará personalmente o vía correo electrónico al adjudicatario y todos los demás oferentes.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio o bien rechazar, a su exclusivo juicio y sin responsabilidad de su parte, todas las ofertas recibidas.

La administración podrá adjudicar exclusivamente por el servicio básico ofertado, pudiendo adjudicar también las alternativas ofertadas en forma parcial o total.

A los efectos de la comparación de las ofertas, en los casos de ítems no cotizados se tomará por base el precio más alto cotizado.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este pliego, serán invalidadas (Art. 653 Ley 16.170).

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art.57 del T.O.C.A.F

22 - OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES y DEL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La DNC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable por los daños y/o perjuicios que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los servicios prestados por el adjudicatario no se adecuen a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a contar del siguiente a la efectiva recepción de la notificación al respecto, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no otorgando la DNC su conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas a título de cláusula penal pertinentes.

23 - INCUMPLIMIENTO

Se considerará incumplimiento de las condiciones del contrato la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego y del general de Condiciones o de la normativa aplicable y, en particular, si el servicio que deba proveerse no resultara de la calidad ofertada o no fuera prestado en tiempo y forma.

24 - MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el sólo vencimiento de los términos y/o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la DNC a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las penas y de los daños y perjuicios que su incumplimiento le causare.

La falta de cumplimiento del servicio estipulado, generará de cargo del adjudicatario una multa a título de cláusula penal del 5% a calcularse sobre el monto de los servicios no realizados por cada día de retraso. El monto total de las penas acumuladas durante la ejecución del contrato no podrán exceder el 50% del monto total del mismo.

25 - CAUSALES DE RESCISIÓN

La DNC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras

partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.

- a) Cuando la DNC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados con el adjudicatario, que merezcan, a su criterio, la calificación de grave.
- b) Cuando se detecten demoras reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- c) Cuando el adjudicatario no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el presente Pliego Particular de Condiciones o, en caso de corresponder su celebración, en el contrato.
- d) Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo hubiera hecho.
- e) Cuando el adjudicatario resultara culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato. Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo consentimiento. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la DNC evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

26 - CESION DE CREDITOS.

No operarán las cesiones de los créditos bajo ninguna circunstancia, salvo casos de extrema necesidad, mediante solicitud, previa expresa, fundada y por escrito. La Dirección Nacional de Cultura podrá actuar con total discrecionalidad en punto a la autorización pretendida y en caso de no aceptar la cesión, no incurrirá en responsabilidad de especie alguna.

27 - PLAZO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Una vez que la empresa reciba la orden de compra, deberá realizar la apertura de obra y comenzar el servicio en un plazo no mayor a 5 días, la emisión de facturas será contra entrega de trabajos realizados. La presentación de facturas deberá realizarse en las dependencias de la DNC, San José 1116, Dpto. de Compras 1er. piso.

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA 01/2018

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION

Calle:

N°:

País y Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma/s:

Aclaración/es:

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA
LICITACIÓN ABREVIADA 01/2018

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 del TOCAF, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda)

A) No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

B) El Sr. _____ C.I. _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

Anexo III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el RUPE o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el RUPE.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111